



**ACTA DE LA 1ª SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y CONSUMO SITA EN LA CARRETERA DE RONDA N.º 101 DE ALMERÍA**

**FECHA:** 08 de marzo de 2024

**EXPEDIENTE:** CONTR 2024/46975

**ANUNCIO DE LICITACIÓN:** Publicado el día 07 de febrero de 2024 en el perfil de contratante de esta Delegación Territorial.

**HORA DE COMIENZO:** 09:30 Horas.

**HORA DE FINALIZACIÓN:** 11:30 Horas.

**LUGAR:** La reunión ha tenido lugar mediante videoconferencia.

**ASISTENTES Y CONSTITUCIÓN DE LA MESA:** En la ciudad de Almería, siendo las nueve horas y treinta minutos del día ocho de marzo de dos mil veinticuatro, se reúnen los siguientes miembros de la Mesa de contratación, designados por Resolución de esta Delegación Territorial, de fecha 23 de febrero de 2024, publicada en el perfil del contratante el mismo día del citado mes y año:

- PRESIDENTE: D. PEDRO LÓPEZ PASTOR (Secretario General Provincial de Salud y Consumo).
- VOCAL: D<sup>a</sup>. LUCÍA CAÑIZARES PEDROSA (Letrada del Servicio Jurídico Provincial).
- VOCAL: D<sup>a</sup>. OLGA MARÍA LÓPEZ NAVARRO (Interventora Provincial).
- VOCAL: D. VENTURA MARTÍNEZ MARÍN (Sección Gestión Económica)
- VOCAL: D<sup>a</sup>. ALMA GARCÍA ALCARAZ (Negociado Gestión Económica)
- SECRETARIA: D<sup>a</sup>. MARÍA JOSÉ ALVARO ARIGO ( Sección Concierptos)

La Mesa de contratación queda válidamente constituida al estar presentes la mayoría absoluta de sus miembros o sus suplentes y, en todo caso, las personas titulares de la Presidencia, de la Secretaría y los dos vocales que tienen atribuidas las funciones correspondientes al asesoramiento jurídico y al control económico-presupuestario del órgano, conforme a lo establecido en artículo 6.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados (BOJA núm. 52, de 15 de marzo).

**ORDEN DEL DÍA:** Apertura del sobre electrónico n.º. 1 “Documentación acreditativa de los requisitos previos” y calificación de la documentación recibida, de conformidad con la cláusula 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP).

Código Seguro de Verificación:VH5DPTBP5VNN6QHA6DP9LHS9QVTNBD. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA JOSE ALVARO ARIGO PEDRO LOPEZ PASTOR	FECHA	15/03/2024
ID. FIRMA	VH5DPTBP5VNN6QHA6DP9LHS9QVTNBD	PÁGINA	1/3





## DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1º.- Reunida la Mesa de contratación en el día y hora señalados y visto el portal de licitación electrónica SiREC (Sistema de información a través del cual se gestionan las relaciones electrónicas en materia de contratación), se pone en conocimiento de los asistentes que a la fecha de finalización del plazo para la presentación de ofertas, el día 06 de marzo de 2024 a las 14.00 horas, han solicitado participar en el presente procedimiento de adjudicación las siguientes empresas:

- CLEANMART, S.L.
- HAURIN SERVICIOS DE LIMPIEZA, S.L.
- CICUE SERVICIOS AUXILIARES, S.L.
- CERCOLIM, S.L.
- PROTECCIÓN SALUD PÚBLICA, S.L.
- SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS MABRASER XI, S.L.
- DIMOBA SERVICIOS, S.L.U.
- OHL SERVICIOS INGESAN, S.A.
- CENTRO PARA LA INTEGRACIÓN LOS CARRILES S.L.
- VERDIBLANCA DE MEDIO AMBIENTE, S.L.

1º) A continuación se procede a la apertura del sobre número 1 de cada una de las empresas por riguroso orden de registro de entrada. Tras el oportuno examen de la documentación aportada por cada uno de los licitadores se constata, conforme a los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás normativa aplicable, dos de las empresas presentan errores subsanables, acordándose por los miembros integrantes de la mesa efectuar los requerimientos que se indican a continuación a HAURIN SERVICIOS DE LIMPIEZA, S.L. y CENTRO PARA LA INTEGRACIÓN LOS CARRILES S.L.:

-Con respecto a la primera entidad **HAURIN SERVICIOS DE LIMPIEZA, S.L.** en referencia al DEUC señalamos las siguientes deficiencias:

**PRIMERO.-** En relación con la PARTE II en su apartado “D: Información relativa a los subcontratistas a cuya capacidad no recurra el operador económico” en la respuesta a la pregunta “¿Tiene el operador económico la intención de subcontratar alguna parte del contrato a terceros?” la empresa licitadora ha señalado que “no”. Atendiendo al Anexo IX presentado (Declaración sobre subcontratación) se indica que tiene previsto subcontratar en la parte del contrato referida a la “Desratización, desinfección y desinsectación”. Deben aclarar este aspecto con respecto a la subcontratación.

**SEGUNDO.-** A la vista de lo referido con anterioridad, se acuerda por la mesa que la entidad HAURIN SERVICIOS DE LIMPIEZA S.L. corrija lo señalado así como que presente el DEUC firmado (el presentado en la licitación no estaba firmado por el administrador de la

Código Seguro de Verificación:VH5DPTBP5VNN6QHA6DP9LHS9QVTNBD. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA JOSE ALVARO ARIGO PEDRO LOPEZ PASTOR	FECHA	15/03/2024
ID. FIRMA	VH5DPTBP5VNN6QHA6DP9LHS9QVTNBD	PÁGINA	2/3





empresa). Asimismo, el DEUC de la empresa CELSIAL INTEGRACIÓN CEE, S.L. habrá de remitirse firmado por el administrador.

-En referencia a la entidad **CENTRO PARA LA INTEGRACIÓN LOS CARRILES S.L.** con respecto al DEUC :

En relación con la PARTE II en su apartado “D: Información relativa a los subcontratistas a cuya capacidad no recurra el operador económico” en la respuesta a la pregunta “¿Tiene el operador económico la intención de subcontratar alguna parte del contrato a terceros?” la empresa licitadora ha señalado que “no”. Atendiendo al Anexo IX presentado (Declaración sobre subcontratación) se indica que tiene previsto subcontratar en la parte del contrato referida a la “Desratización, desinfección y desinsectación”. Deben aclarar este aspecto con respecto a la subcontratación corrigiendo lo señalado.

2º.- Por la mesa se acuerda la concesión de un plazo de tres días naturales, conforme a lo dispuesto a la Disposición Adicional 15º de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, así como de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para que atiendan este requerimiento y procedan a la subsanación de los defectos detectados, bajo apercibimiento de su exclusión definitiva de la licitación de este contrato si en el plazo concedido no proceden a dicha subsanación.

La documentación se aportará por medios electrónicos a través de SIREC-Portal de licitación electrónica.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión siendo las 11:30 horas del día veintiséis de febrero de dos mil veinticuatro, levantando la presente acta por triplicado ejemplar, de todo lo cual doy fe con el visto bueno del Sr. Presidente.

EL PRESIDENTE

Pedro López Pastor

LA SECRETARIA

María José Alvaro Arigo

Código Seguro de Verificación:VH5DPTBP5VNN6QHA6DP9LHS9QVTNBD. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	MARIA JOSE ALVARO ARIGO	FECHA	15/03/2024
	PEDRO LOPEZ PASTOR		
ID. FIRMA	VH5DPTBP5VNN6QHA6DP9LHS9QVTNBD	PÁGINA	3/3